



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Resolución FG 137/2019



LUIS JORGE CEVASCO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
lcevasco@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
15/04/2019 16:43:44  
1965a6cb7c45a23e03f901fbcf0f392d



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095, N° 6.068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 10/19 y la Actuación Interna N° 30-00050482 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de equipamiento y soporte técnico CISCO para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Disposición UOA N° 10/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/19, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento y soporte técnico CISCO para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 53/100 (U\$S 235.732,53.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, se cursaron invitaciones a nueve (9) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose en dicho acto la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Que, el área requirente -Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- indicó que la propuesta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que, a fs. 249/250 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 05/19 emitido en el presente procedimiento, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/19 *“Contratación del servicio de soporte, administración y mantenimiento post garantía por doce (12) meses del equipamiento marca CISCO del Ministerio Publico Fiscal”*, con las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente y el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 03/19 “*Adquisición de equipamiento de telecomunicaciones marca CISCO*”, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho con 50/100 (U\$S 218.568,50) IVA incluido.

Qué, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 317/19, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Leyes N° 70 y N°1.903,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 03/19, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento y soporte técnico CISCO para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/19 *“Contratación del servicio de soporte, administración y mantenimiento post garantía por doce (12) meses del equipamiento marca CISCO del Ministerio Publico Fiscal”*, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente por un valor de dólares estadounidenses setenta y ocho mil trescientos ochenta con 40/100 (U\$S 78.380,40.-) IVA incluido y el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 03/19 *“Adquisición de equipamiento de telecomunicaciones marca CISCO”*, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente, por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta mil ciento ochenta y ocho con 10/100 (U\$S 140.188,10.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho con 50/100 (U\$S 218.568,50) IVA incluido e imputarlos a la partida



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

correspondiente del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado para el renglón N° 1 y del diez por ciento (10%) del monto total adjudicado para el renglón N°2.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 137/2019**